

Anexo 1
Modelo de Solicitud de Acceso a los Servicios de Agua y Alcantarillado
(Anverso)

Lugar	
Fecha	
Empresa Prestadora	
Número de recibo de pago por Factibilidad del servicio	

I. DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre		DNI	
Domicilio (Calle, Jirón, Avenida)		N°	Mz Lt
(Urbanización, barrio)	Provincia	Distrito	

II. DATOS DEL REPRESENTANTE

Nombre		DNI	
Domicilio (Calle, Jirón, Avenida)		N°	Mz Lt
(Urbanización, barrio)	Provincia	Distrito	

III. DATOS DEL PREDIO (marca con "X")

En construcción			
Habilitado			
Otros (especificar)			
Ubicación (Calle, Jirón, Avenida)	N°	Mz	Lt
Referencia			

Mediante la presente solicitud el solicitante manifiesta su voluntad de acceder a la prestación de los siguientes servicios:

(Marque con una "x" indicando el tipo de servicio)

SERVICIO DE AGUA POTABLE	Conexión Domiciliaria
	Pileta Pública
SERVICIO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	

(Señalar el # unidades de uso atendidas en c/categoría)

Residencial	N° de unidades de uso que serán atendidas	No Residencial	N° de unidades de uso que serán atendidas
Doméstico		Comercial y Otros	
Social		Industrial	
		Estatal	

(Marcar con una X y señalar # meses, según corresponda)

<input type="checkbox"/>	Permanente
<input type="checkbox"/>	Temporal N° meses:

La conexión se solicita para ser instalada en el predio ubicado en el numeral III. Por lo cual adjunto copia de los documentos siguientes:

	Documento que acredita la propiedad, título posesorio o certificado de posesión del predio, según corresponda
	Plano de ubicación o croquis del predio, el cual deberá detallar la ubicación de la conexión de agua y/o alcantarillado.
	Documento que acredite la representación, de ser el caso
	Certificado de vigencia de poder, para el caso de personas jurídicas
	Memoria descriptiva de instalaciones sanitarias internas de agua y desagüe firmada por ingeniero sanitario colegiado y habilitado (Conexión domiciliaria de Agua Potable de un diámetro mayor a 15mm)
	Plano de instalaciones sanitarias internas de agua y desagüe, firmado por ingeniero sanitario colegiado y habilitado (Conexión domiciliaria de Agua Potable de un diámetro mayor a 15mm)
	Otros

Atentamente

FIRMA DEL SOLICITANTE
o representante

SELLO DE RECEPCIÓN DE LA EMPRESA
PRESTADORA

Nota: Este formato tiene carácter de Declaración Jurada.

Modelo de Solicitud de Acceso al Servicio de Alcantarillado
(Anverso)

				Lugar				
				Fecha				
				Empresa Prestadora				
				Número de recibo de pago por Factibilidad del servicio				
I. DATOS DEL SOLICITANTE								
Nombre			DNI					
Domicilio (Calle, Jirón, Avenida)			N°	Mz	Lt			
(Urbanización, barrio)		Provincia	Distrito					
II. DATOS DEL REPRESENTANTE								
Nombre			DNI					
Domicilio (Calle, Jirón, Avenida)			N°	Mz	Lt			
(Urbanización, barrio)		Provincia	Distrito					
III. DATOS DEL PREDIO (marca con "X")								
En construcción								
Habilitado								
Otros (especificar)								
Ubicación (Calle, Jirón, Avenida)			N°	Mz	Lt			
Referencia								
Mediante la presente solicitud el solicitante manifiesta su voluntad de acceder a la prestación del servicio de alcantarillado sanitario.								
(Precisar la siguiente información)								
Diámetro de la Conexión domiciliar de Alcantarillado								
Número de medidor (instalado en fuente)								
(Señalar el # unidades de uso atendidas en c/categoría)								
Residencial	N° de unidades de uso que serán atendidas	No Residencial	N° de unidades de uso que serán atendidas					
Doméstico		Comercial y Otros						
Social		Industrial						
		Estatal						
(Marcar con una X y señalar # meses, según corresponda)								
	Permanente							
	Temporal	N° meses:						
La conexión se solicita para ser instalada en el predio ubicado en el numeral III. Por lo cual adjunto copia de los documentos siguientes:								
Documento que acredita la propiedad, título posesorio o certificado de posesión del predio, según corresponda								
Plano de ubicación o croquis del predio, el cual deberá detallar la ubicación de la conexión de alcantarillado.								
Documento que acredite la representación, de ser el caso								
Certificado de vigencia de poder, para el caso de personas jurídicas								
Resolución de la Autoridad Nacional del Agua que otorga la licencia de uso de agua.								
Memoria descriptiva de los sistemas de agua y desagüe, firmada por ingeniero sanitario colegiado, precisando los volúmenes considerados en el diseño								
Plano de instalaciones sanitarias internas, firmado por ingeniero sanitario colegiado y habilitado								
Otros								
Atentamente								
<table border="1" style="width: 100%; height: 40px; margin: 0 auto;"> <tr> <td align="center">FIRMA DEL SOLICITANTE o representante</td> </tr> </table>			FIRMA DEL SOLICITANTE o representante	<table border="1" style="width: 100%; height: 40px; margin: 0 auto;"> <tr> <td align="center">SELLO DE RECEPCIÓN DE LA EMPRESA PRESTADORA</td> </tr> </table>				SELLO DE RECEPCIÓN DE LA EMPRESA PRESTADORA
FIRMA DEL SOLICITANTE o representante								
SELLO DE RECEPCIÓN DE LA EMPRESA PRESTADORA								
Nota: Este formato tiene carácter de Declaración Jurada.								

(Reverso)

Obligaciones y Prohibiciones del Titular de la Conexión y Usuarios	Derechos del Titular de la Conexión y Usuarios
<p>Obligaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Celebrar con la EMPRESA PRESTADORA el Contrato de Prestación de Servicios de Saneamiento. 2. Pagar oportunamente la tarifa por los servicios de saneamiento prestados, de acuerdo a la normativa de la materia. 3. Hacer uso adecuado de los servicios de saneamiento, sin dañar la infraestructura correspondiente. 4. Permitir la instalación de medidores, la Verificación Posterior como parte del mantenimiento y su correspondiente lectura o su reemplazo, en caso sea necesario. 5. Poner en conocimiento de la EMPRESA PRESTADORA, las averías o perturbaciones que pudieran afectar el servicio. 6. Comunicar a la EMPRESA PRESTADORA sobre cualquier cambio de uso del predio o variación en el número o tipo de unidades de uso atendidas por la conexión. 7. Utilizar el agua suministrada y el servicio de alcantarillado para los fines contratados. 8. Instalar equipos de reciclaje de agua en aquellas unidades que impliquen un alto consumo de agua tales como piscinas, frigoríficos, calderos u otros que establezca la normativa sectorial, entre otros y comunicarlo a la EMPRESA PRESTADORA. 9. Seguir las instrucciones de LA EMPRESA PRESTADORA sobre el uso de los servicios en situaciones de emergencia. 10. Asumir el costo del medidor de consumo, cuando corresponda, según lo establecido en las normas sectoriales y las que establezca la Sunass. 11. Proteger la infraestructura sanitaria interna. 12. Cumplir con las disposiciones del Reglamento de Calidad de la Prestación de Servicios de Saneamiento y en el Contrato de Prestación de Servicios de Saneamiento. 13. Otras que señale la normativa vigente. <p>Prohibiciones</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Vender agua potable. 2. Manipular las redes exteriores de agua potable y alcantarillado. 3. Manipular la caja de la conexión domiciliaria, el medidor y la caja de registro de la conexión de alcantarillado sanitario. 4. Impedir las inspecciones que realice la EMPRESA PRESTADORA sobre la infraestructura de saneamiento. 5. Conectarse clandestinamente a las redes del servicio o a las redes que no han sido previstas para distribución, o emplear cualquier mecanismo que extraiga directamente agua de las redes de distribución. 6. Hacer derivaciones o comunicaciones de las tuberías de un inmueble a otro. 7. Rehabilitar el servicio suspendido por la EMPRESA PRESTADORA. 8. Arrojar en las redes de alcantarillado sanitario elementos que contravengan las normas de calidad de los efluentes. 9. Obstruir, interrumpir o destruir tuberías o instalaciones comunes de agua y alcantarillado al interior o exterior de la conexión. 10. Otras que establezca la normativa. 	<p>Derechos</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Recibir el Certificado de Verificación Inicial que señale que el medidor se encuentra operativo, cuando se le instale un medidor. 2. Si se le viene facturando por asignación de consumo o se le retira el medidor por más de 12 meses, al instalar el medidor se aplicará un régimen de gradualidad para la facturación. 3. Recibir el comprobante de pago en su domicilio o por medio electrónico, por lo menos diez (10) días antes del vencimiento. 4. Recibir la prestación de los servicios de saneamiento conforme a lo establecido en el Contrato de Prestación de Servicios de Saneamiento, así como en las condiciones y niveles de calidad establecidos en la normativa vigente. 5. Ser atendidos por problemas operativos dentro de los plazos establecidos por la normativa vigente. 6. Recibir aviso oportuno de las interrupciones del servicio, así como de las precauciones que debe tomar en los casos de emergencia, caso fortuito o de fuerza mayor, a través de los medios de comunicación idóneos para cada localidad. 7. Recibir información de manera permanente sobre la normativa relacionada con los servicios de saneamiento, la regulación económica y otros que afecten o modifiquen sus derechos o la calidad del servicio que recibe. 8. Recibir información detallada sobre las condiciones en que recibe el servicio a fin de permitir el ejercicio de sus derechos como usuario. 9. Presentar reclamos ante la autoridad competente sobre la prestación de los servicios brindados (calidad del servicio o facturación), sin estar obligado al pago previo del recibo, cuando dichos reclamos tengan relación directa con el monto reclamado. 10. Cuando se trate de un problema de alcance general, que afecta a un sector de la población, tiene derecho a solicitar a la Sunass la investigación correspondiente. 11. Solicitar el cierre de los servicios con la debida anticipación. 12. Solicitar orientación a la EMPRESA PRESTADORA en el uso racional del agua o el mantenimiento adecuado de sus instalaciones internas. 13. Percibir compensación económica como indemnización por los daños y perjuicios que pudiera ocasionar la EMPRESA PRESTADORA a su propiedad por negligencia comprobada de ésta, de acuerdo con la normativa de la materia. 14. Acceder al expediente de reclamo y a los documentos sobre la conexión que obren en el poder de la EMPRESA PRESTADORA. Así como solicitar copia de dichos documentos, previo pago de la tasa establecida. 15. Otros que señale la normativa vigente.

(Reverso)

Obligaciones y Prohibiciones del Titular de la Conexión y Usuarios	Derechos del Titular de la Conexión y Usuarios
<p>Obligaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Celebrar con la EMPRESA PRESTADORA el Contrato de Prestación de Servicios de Saneamiento. 2. Pagar oportunamente la tarifa por los servicios de saneamiento prestados, de acuerdo a la normativa de la materia. 3. Hacer uso adecuado de los servicios de saneamiento, sin dañar la infraestructura correspondiente. 4. Permitir la instalación de medidores, la Verificación Posterior como parte del mantenimiento y su correspondiente lectura o su reemplazo, en caso sea necesario. 5. Poner en conocimiento de la EMPRESA PRESTADORA, las averías o perturbaciones que pudieran afectar el servicio. 6. Comunicar a la EMPRESA PRESTADORA sobre cualquier cambio de uso del predio o variación en el número o tipo de unidades de uso atendidas por la conexión. 7. Utilizar el servicio de alcantarillado para los fines contratados. 8. Seguir las instrucciones de LA EMPRESA PRESTADORA sobre el uso de los servicios en situaciones de emergencia. 9. Proteger la infraestructura sanitaria interna. 10. Cumplir con las disposiciones del Reglamento de Calidad de la Prestación de Servicios de Saneamiento y en el Contrato de Prestación de Servicios de Saneamiento. 11. Otras que señale la normativa vigente. <p>Prohibiciones</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Vender agua potable. 2. Manipular las redes exteriores de agua potable y alcantarillado. 3. Manipular la caja de la conexión domiciliaria, el medidor y la caja de registro de la conexión de alcantarillado sanitario. 4. Impedir las inspecciones que realice la EMPRESA PRESTADORA sobre la infraestructura de saneamiento. 5. Conectarse clandestinamente a las redes del servicio o a las redes que no han sido previstas para distribución, o emplear cualquier mecanismo que extraiga agua directamente de las redes de distribución. 6. Hacer derivaciones o comunicaciones de las tuberías de un inmueble a otro. 7. Rehabilitar el servicio suspendido por la EMPRESA PRESTADORA. 8. Arrojar en las redes de alcantarillado sanitario elementos que contravengan las normas de calidad de los efluentes. 9. Obstruir, interrumpir o destruir tuberías o instalaciones comunes de alcantarillado al interior o exterior de la conexión. 10. Otras que establezca la normativa. 	<p>Derechos</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Recibir el comprobante de pago en su domicilio o por medio electrónico, por lo menos diez (10) días antes del vencimiento. 2. Recibir la prestación de los servicios de saneamiento conforme a lo establecido en el Contrato de Prestación de Servicios de Saneamiento, así como en las condiciones y niveles de calidad establecidos en la normativa vigente. 3. Ser atendidos por problemas operativos dentro de los plazos establecidos por la normativa vigente. 4. Recibir aviso oportuno de las interrupciones del servicio, así como de las precauciones que debe tomar en los casos de emergencia, caso fortuito o de fuerza mayor, a través de los medios de comunicación idóneos para cada localidad. 5. Recibir información de manera permanente sobre la normativa relacionada con los servicios de saneamiento, la regulación económica y otros que afecten o modifiquen sus derechos o la calidad del servicio que recibe. 6. Recibir información detallada sobre las condiciones en que recibe el servicio a fin de permitir el ejercicio de sus derechos como usuario. 7. Presentar reclamos ante la autoridad competente sobre la prestación de los servicios brindados (calidad del servicio o facturación), sin estar obligado al pago previo del recibo, cuando dichos reclamos tengan relación directa con el monto reclamado. 8. Cuando se trate de un problema de alcance general, que afecta a un sector de la población, tiene derecho a solicitar a la Sunass la investigación correspondiente. 9. Solicitar el cierre de los servicios con la debida anticipación. 10. Solicitar orientación a la EMPRESA PRESTADORA en el uso racional del agua o el mantenimiento adecuado de sus instalaciones internas. 11. Percibir compensación económica como indemnización por los daños y perjuicios que pudiera ocasionar la EMPRESA PRESTADORA a su propiedad por negligencia comprobada de ésta, de acuerdo con la normativa de la materia. 12. Acceder al expediente de reclamo y a los documentos sobre la conexión que obren en el poder de la EMPRESA PRESTADORA. Así como solicitar copia de dichos documentos, previo pago de la tasa establecida. 13. Otros que señale la normativa vigente.

(Texto según el Anexo 1 de la Resolución de Consejo Directivo N.º 011-2007-SUNASS-CD, modificado por las Resoluciones de Consejo Directivo Nros. 016-2016-SUNASS-CD y 061-2018-SUNASS-CD)